

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

1313

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Exento n° 2343/2020, que aprueba Bases de Licitación Pública denominada **"Mejoramiento Plaza Juegos Infantiles, Localidad de Quillagua"**, ID: 3135-11-LP20; El Decreto Exento n° 2532/2021, Aprueba Adjudicación y Orden de Compra OC: 3135-35-SE20; El contrato entre la IMME y GMLEC SPA de fecha 23 de Diciembre de 2020 y Decreto Exento n° 2723/2020, que Aprueba Contrato; El Certificado de Recepción Provisoria e imágenes de respaldo, la Factura Electrónica n° 88 de GMLEC SPA, el Estado de Pago y Formulario F30-1; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- **Apruébese Reintegro** de la Licitación Pública y obra denominada **"Mejoramiento Plaza Juegos Quillagua, Comuna de Maria Elena"**, Id: 1-B-2020-276

2.- **Reintégrese** Monto de \$ 3.559

, con el siguiente detalle

- Banco Estado
- Cuenta Corriente
- Rut N°60.515.000-4
- Min Int Subsecretaria Desarrollo Regional Administrativo
- Correo: reintegros@subdere.gov.cl

3.- **Infórmese** a las Unidades Municipales que corresponda



Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo